

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel 2-821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001-40-03-045-2020-00702-00

Encontrándose reunidas las condiciones necesarias para el surgimiento de la relación procesal, este Despacho, en atención a lo previsto en los artículos 368 y siguientes del C.G. del P.,

RESUELVE

ADMITIR la presente demanda VERBAL de RESTITUCIÓN de TENENCIA a título de LEASING HABITACIONAL, formulada por **BANCO DAVIVIENDA S.A.** en contra de **JOSÉ RICARDO PENAGOS CARO** y **PAOLA MARCELA RICO CELIS**, respecto del siguiente inmueble:

Apartamento 403 de la carrera 96 B No. 18-20 de Bogotá.

SURTIR el trámite de los procesos verbales, previsto en los artículos 368, 384 y 385 del C.G. del P..

Notifíquese la presente providencia a la parte pasiva, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 ibídem.

De la demanda y de sus anexos córrase traslado a los demandados, por el término de veinte (20) días.

Reconocer personería a la Dra. SONIA ESPERANZA MENDOZA RODRÍGUEZ como apoderada judicial de la parte demandante.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aebd5b9f45bb1e07d037c69002298ace605189081239c494f4afdc2c5b5bcdf5

Documento generado en 18/01/2021 07:26:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>